

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 15.299.—«Jeaner Claswerk Schott & Gen», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 6 de julio de 1964 sobre denegación marca internacional número 231.497, «Vetro Jena».

Pleito número 15.074.—«The Seven up Company», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de mayo de 1964 sobre denegación registro marca número 402.102.

Pleito número 15.476.—«Societe Rhovyl», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 23 de mayo de 1964 sobre concesión registro marca número 406.588, «Liorny».

Pleito número 15.561.—«Minas Sorpresas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de agosto de 1964 sobre liquidación cuotas del seguro Mutualismo Laboral.

Pleito número 14.823. Ampliación del recurso a la resolución de 26 de septiembre próximo pasado.—«Médica Regional Espec., Sociedad Anónima». Seg. y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de mayo de 1964 sobre alcance limitaciones establecidas por el artículo primero Reglamentación Médicos al servicio de Entidades de Asistencia Médico-farmacéutica.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de diciembre de 1964.—El Secretario Decano.—9.438-E.

Pleito número 14.120.—Don Andrés Server Server contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de febrero de 1964 sobre imposición sanción de 2.500 pesetas por transportar exceso viajeros al servicio público.

Pleito número 15.579.—«Nansen, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 17 de octubre de 1964 sobre denegación rec. de 167.093,75 pesetas concepto daños incumplimiento condiciones transporte trigo.

Pleito número 15.588.—«Viuda de Vicente Garaulet, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de septiembre de 1964 sobre liquidación cuotas Seguros Sociales y Mutualidad Laboral.

Pleito número 15.396.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de julio de 1964 sobre clasificación profesional del trabajador don Manuel Ortega Ortega.

Pleito número 15.568.—«Alarcón Palacios, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de octubre de 1964 sobre liquidación primas del Seguro de Accidente de Trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de diciembre de 1964.—El Secretario Decano.—9.439-E.

Pleito número 15.699.—Don Crescenciano Girbal Dueñas contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de septiembre de 1964 sobre deficiencias de carácter higiénico-sanitario en finca número 41 de la calle Hermanos del Moral.

Pleito número 15.334.—Don Bernardo Ruiz Varela contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 30 de junio de 1964 sobre concesión modelo de utilidad número 91.661.

Pleito número 15.677.—Don José Antonio Arenaza Basanta contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 15 de septiembre de 1964 sobre autorización al señor Seara para abrir cantera en Peñas Santa Marina, término municipal de Soplana.

Pleito número 15.687.—Don Joaquín Angel Menéndez Carrillo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de octubre de 1964 sobre liquidación cuotas Seguros Sociales y Mutualidad Laboral.

Pleito número 15.702.—«Sucesores Manuel Gómez y Cia., S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de octubre de 1964 sobre transgresión normas que regulan el trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.—El Secretario Decano.—9.437-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Castellanos Villar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 12 de agosto de 1964, que desestimó solicitud del recurrente sobre reposición en el Cuerpo General Administrativo de Africa Española, pleito al que han correspondido el número general 15.767 y el 252 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1964.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.441-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto Lorenzo Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 9 de noviembre

de 1963, que justipreció parcela número 3 del polígono «Los Gladiolos», pleito al que han correspondido el número general 15.749 y el 251 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1964.

Madrid, 11 de diciembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.440-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de Barcelona, en proveído de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Balcells Morató, contra don Antonio Llobet Torrents, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado y a que se refiere la demanda:

«Parcela o porción de terreno sito en San Juan Despi, sitio conocido por la Era, de figura trapecial; de extensión superficial seiscientos sesenta y nueve palmos noventa y seis decímetros cuadrados, equivalentes a 17.732,42 palmos cuadrados, y linda: al frente Norte, en línea de 19,30 metros, con la nueva alineación de la avenida de Barcelona, antes camino de la Riera de la Font Santa; a la izquierda, Este, en línea de 35 metros, con finca de que procede, propiedad de José Bonich; al fondo, Sur, en línea de 23,90 metros, con fincas propiedad de José Bonich (7,80 metros) y doña María Dolores Bonich (15,40 metros), y a la derecha, Oeste, cerrando el polígono, en línea de 32,75 metros, con la calle del Canal, antes llamada del Canal de la Infanta. Dentro de esta parcela de terreno el señor Llobet tiene declarado que está construyendo un edificio que se dijo constaría de planta baja, con ocho tiendas y cinco pisos de altura, cubierta de terrado y cuyo edificio tiene su entrada por la avenida de Barcelona y por la calle del Canal, sin que tenga todavía número de policía en esta calle y correspondiéndole el número seis de la avenida de Barcelona. Manifestó el deudor señor Llobet que en realidad el edificio antes citado consta de planta baja con cuatro tiendas, en vivienda, y seis pisos cuádruples de altura cubierto de terrado, y que tal edificio está ya cubierto de aguas. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, sobre la finca 2.070, inscrita al tomo 798 del Archivo, libro 45 de San Juan Despi, folio 73, inscripción tercera. Habiendo el deudor de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, hizo extensiva la hipoteca a todos los bienes muebles, frutos y rentas y a cualesquiera obras, mejoras y construcciones hechas o hacenderas en la finca que se gravó.

Valorada o tasada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de tres millones de pesetas, cuya cantidad fué el tipo de subasta en la primera anunciada.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera, piso bajo) el día treinta de enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la celebración de esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de valoración en primera subasta y no se admitirá postura inferior al tipo indicado.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Arturo Nieto y Díaz.—7.028-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María del Pilar de Traver y de Traver, representada por el Procurador don Arturo Cot, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Olive Call, por el presente edicto se anuncia la venta por primera vez en pública subasta, término de veinte días y precio de 400.000 pesetas, fijadas en la escritura de debitorio, de la siguiente finca:

Casa torre compuesta de sótano, planta baja y piso, con patio anterior y a la derecha e izquierda entrando, sin numerar todavía, en la calle del Molí, antes pasaje o cacejón sin nombre, de la villa de Molins de Rey; ocupa en junto la superficie de 923 metros 42 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 224 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio; lindante al frente, Norte, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, Oeste, con el Canal de la Infanta; a la izquierda, Este, con finca correspondiente al Ayuntamiento de Molins de Rey y al Patronato Local de la Vivienda de Molins de Rey; al dorso, con don Baldomero Vilagur Cañadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat al folio 125 del tomo 806 del archivo, libro 59 de Molins de Rey, finca número 2.177 triplicado, inscripción décima.

Se ha señalado para el acto del remate; que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera de esta ciudad: el día 22 de enero del próximo año 1965, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de debitorio anteriormente expresado de 400.000 pesetas.

2.ª Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de aquéllos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que, con excepción del acreedor demandante, todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, devolviéndose la cantidad consignada a los postores al terminar la subasta, a excepción de los correspondientes al rematante, la cual quedará en su caso como parte del precio del remate, y

5.ª Que los gastos de subasta y demás inherentes hasta la entrega de los bienes al rematante serán a cargo del mismo.

Barcelona, 9 de diciembre de 1964.—El Secretario, Gregorio Galiana.—9.524-3.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Manuel María Rodríguez Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha y a petición propia de los interesados, se admitió a trámite y tuvo por solicitada la suspensión de pagos de los comerciantes de esta plaza doña Isabel Izquierdo Moncholí y don Manuel Toval Morente, que constituyen la empresa denominada «Industrias Hermos».

El Ferrol del Caudillo a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Manuel María Rodríguez Iglesias.—El Secretario, R. Chanterero.—9.487-3.

MALAGA

Don Manuel Rodríguez López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3, accidentalmente del de igual clase número dos de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Agustín Moreno García, en representación del Banco Español de Crédito contra los herederos de don José Herrera Gómez sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se causó embargo sobre los siguientes bienes:

Una casa situada en calle del Mar, sexto cuartel de la ciudad de Vélez-Málaga, marcada con el número 9, que ocupa una superficie de ocho metros de fachada por seis de centro, distribuida en planta baja y piso principal con varias habitaciones y un pequeño corral. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de Adolfo Téllez Maciá, y por la izquierda y espalda, con herederos de Antonio Bellido. Inscrita al tomo 437, libro 273, folio 204, finca número 6.938, inscripción 18.

Casa situada en la calle del Mar, de Vélez-Málaga, marcada con el número 11, compuesta de sólo planta baja con dos habitaciones y patio, que comprende veintidós metros ciento dieciséis milímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con doña Teresa Chicano Pérez. Inscrita al tomo 422, libro 251, folio 80, finca número 8.712, inscripción séptima.

Suerte de tierra de secano, de una fanega y seis celemines, en el término de Cuchillejos, término de Periana, que linda: Al Norte, José Toledo Arrebola; Levante, Antonio Moreno Oviedo; Sur, José Frías Larrubia, y Poniente, José Moreno Lago. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar al tomo 17, libro 7,

folio 117, número 1.080, inscripción segunda.

Otra suerte de tierra de secano, de dos hectáreas 38 áreas 18 centiáreas, 35 decímetros 68 centímetros, situada en el partido del Purpito, del término de Periana. Linda: Al Norte, Antonio Larrubia Morales y la Compañía de Ferrocarriles Suburbanos; Este, Rafael Larrubia Comejo y Antonio López Raya; Carmen y Pura Jaime Zamora. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 10, libro 2, folio 131, número 181, inscripción primera.

Otra de siembra, sita en el partido de Cuchillejos, término de Periana, de una fanega y nueve celemines. Linda: Al Norte, Manuel Rodríguez y Antonio Moreno Bolaños; Este, Sur y Oeste, José Martín Chica. Inscrita al tomo 15, libro 4, folio 182, número 898, inscripción segunda.

Otra, de cabida de una fanega, sita en el partido del Cortijo de la Peña del Sombrero, término de Periana, de tierra de secano y siembra, lindando: Al Norte, María Ruiz Criado, y al Levante, Sur y Poniente, herederos de Mercedes Frías Palomo y tierras de Mercedes Soubirón Frías. Inscrita en igual Registro al tomo 10, libro 2, folio 123, número 177, inscripción primera.

Otra, de tierra de secano, situada en el partido de Castillejo, término de Periana, de cabida de tres fanegas, que linda: Al Norte, José María Frías Retamero; Levante, Francisco Pareja Zambrana, digo, Rodríguez; Sur, el camino que conduce a la Almasora, y Poniente, Antonio García Moreno. Inscrita en el mismo Registro al tomo 10, libro 2, folio 127, número 179, inscripción primera.

Otra, suerte de una fanega de cabida, sita en el pago de la Peña del Sombrero, término de Periana. Linda: Al Norte, tierras de Antonio Chicas Larrubia; Levante, José Morales Postigo; Sur, Francisco Pareja, y Poniente, Manuel Godoy Toledo. Inscrita en igual Registro al tomo 10, libro 2, folio 155, número 191, inscripción primera.

Otra suerte de dos fanegas de cabida en el partido de Cuchillejos, término de Periana, que linda: Al Norte, Manuel Rodríguez García; Sur, los arroyos de Cagaoros y de los Cuchillejos; Este, Francisco Toledo Cañizares, y Oeste, el mencionado Arroyo de los Cuchillejos. Inscrita en igual Registro, al tomo 15, libro 4, folio 100, número 817, inscripción primera.

Otra, de fanega y media de cabida, sita en el partido de Cuchillejos, término de Periana, atravesada por la carretera. Linda: Al Norte, Manuel Benítez Zorrilla; Sur, herederos de José Morales Postigos; Este y Oeste, José Martín Chicas. Inscrita al tomo 15, libro 4, folio 101, inscripción primera del mismo Registro.

Otra, situada en el pago de los Cuchillejos, término de Periana, de cabida de una fanega. Linda: Al Norte, los Ferrocarriles Suburbanos; Sur, Manuel Ruiz Montero; Este, José García Godoy, y Oeste, José Martín Chicas.

Una fanega y siete celemines de tierra de pastos y siembras, situada en el partido de los Cuchillejos, término de Periana, lindando: Al Norte, camino que se dirige a la Laguna del Ruedo; Levante, tierras de Antonio Moreno Rodríguez; Sur, otras de Manuel Benítez Cazo, y Poniente, José Arfoyo Bouza. Inscrita al tomo 28, libro 5, folio 91, número 1.494, inscripción tercera.

Una suerte de tierra al sitio de Ramírez, término de Periana, de tres hectáreas, una área y noventa centiáreas, y linda: Al Norte, herederos de Rafael Núñez Cabrera; Este, Dolores Pérez Larrubia; Sur, Josefa Gómez Larrubia, y Oeste, el Arroyo de Ramírez. Inscrita al tomo 31, libro 9, folio 193, número 1.089, inscripción tercera.

Otra, de monchón con olivos y algarrobos, de cabida de tres cuartillas sin sujeción a medida, en el partido del Algarrobal, término de Periana. Linda: Al Norte, María Jaime Zamora; Sur, Francisco Pé-

rez Morales; Este, el Arroyo de Ramírez, y Oeste, José Pérez Morales. Inscrita al tomo 31, libro 9, folio 249, finca número 1.730, inscripción primera del mismo Registro.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las aludidas fincas, señalándose para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de enero próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo al remate el de su tasación, o sea la suma de cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado, al efecto una cantidad igual, por lo menos, del diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que las fincas salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que puedan exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Ricardo Bautista de la Torre.—El Juez, Manuel Rodríguez López.—6.995-C.

MOTILLA DEL PALANCAR

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia don Enrique Calderón de la Iglesia, en juicio civil número 25 de 1964, promovidos al amparo del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, sobre acción real de derecho inscrito de finca rústica, sita en término municipal de Quintanar del Rey, paraje Camino de Madrigreras, de 85,15 áreas, a instancia de doña Petronila Venturini Peralta, representada por el Procurador don Luis Andrés Redondo Escribano y defendida por el Letrado don Antonio Martínez Palero, contra doña Encarnación Zomeño Garrido, don Juan José López Ruiz, don Vicente Sahuquillo Ruiz y don Ismael Montejano Carrillo, vecinos de Quintanar del Rey (Cuenca), se ha acordado emplazar a estos últimos por segunda vez, como demandados que son, todos ellos mayores de edad, viuda y con domicilio en calle Sol, la primera, y casados y con domicilio en la calle de San Marcos, los restantes, y cuyo último domicilio de todos ellos lo fué en Quintanar del Rey, en las calles antes citadas, para que dentro del término de dos días comparezcan en dicho juicio, personándose en forma, apercibiéndoles que de no comparecer se dictará auto acordando la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito, incluso el lanzamiento de la finca, si procediere, verificándose este emplazamiento por cédula, por desconocerse su actual domicilio, ya que buscados en Quintanar del Rey en sus últimos domicilios designados, resultaron haberse trasladado de los mismos y desconocerse el actual.

Y para que dicho emplazamiento tenga efecto, y en virtud de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia del día de la fecha, expido la presente en Motilla del Palancar a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Enrique Calderón.—El Secretario (ilegible).—7.021-C.

REQUISITORIAS

Hago apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MORA ALVAREZ, Jacinto; hijo de Manuel y de María, soltero, mariner, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Marín (Pontevedra); procesado en la causa número 82 de 1964 por abandono de servicio; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante Auditor don Guillermo Pérez-Olivares, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(4.401.)

AGUIRREGABIRIA MARIN, Isidro; hijo de Eugenio y de Eugenia, natural y vecindado en Escoriaza, labrador, de veintidós años; procesado por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante, Juez Instructor, don Jesús San José Ruiz, del Juzgado Militar Eventual de Bilbao.—(4.420.)

Juzgados civiles

CASTILLEJOS ORTIZ, José; hijo de Ernesto y de Teresa, natural de Quimper (Francia), soltero, cajista, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Montsant, 29, 1.º 2.ª; procesado en el sumario número 540 de 1959 por robo frustrado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(4.389.)

GUIKERIS PALACIO, Juan; natural de Barcelona, casado, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de Librada, domiciliado últimamente en Barcelona, Campo de la Bota, barraca.—(4.392.) y

SANSANO ASPA, Antonio; natural de Albalat, casado; hilador, de treinta y seis años, hijo de Juan y de Cinta, domiciliado últimamente en Barcelona, Falset, 4, bajos; procesados en la causa número 131 de 1964 por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.393.)

LEON AVILA, Francisco; de veintinueve años, casado, chófer, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Telde, domiciliado en La Melenara, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por adulterio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Laguna.—(4.396.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 44 de 1964, Manuel Planas Viana.—(4.404.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 28, Valencia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 25 de 1964, José Galán Peláez.—(4.421.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 334 de 1964, Francisco Rodríguez Santiago (a) «Kiki».—(4.407.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 587 de 1963, Martín Bibeny García Martín.—(4.408.)

El Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 129 de 1959, Jenaro Fernández González.—(4.411.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 163 de 1964, Francisco Escalante G zabala.—(4.419.)

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 310 de 1962, Alfredo Caravaca Fuenris.—(4.388.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 770 de 1963, Vicente García Muriello.—(4.390.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 110 de 1964, José Luis Robles Patón.—(4.391.)

El Juzgado de Instrucción de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 95 de 1952, Alarico Mayordomo Mota.—(4.389.)

El Juzgado Especial de Vagos y Malconductos de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 19 de 1964, Manuel González Pérez.—(4.400.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Juzgado de Instrucción de Hoyos (Cáceres).

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 81 de 1964 sobre tenencia de arma contra otro y María de Lourdes da Encarnación Fernández, se emplaza a ésta, por ignorarse su actual domicilio, para que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cáceres, a nombrar Abogado y Procurador que la defienda y represente, apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Hoyos, 15 de diciembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—4.395.

Don Victorio Montes Martí, en funciones de Juez de Instrucción de La Roda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario número 140 de 1963 sobre accidente ferroviario, ocurrido en la madrugada del 13 de diciembre de dicho año en la estación de Villarrobledo, a consecuencia del cual resultaron lesionados María Josefa Trujillo García, Manuel Lumbreras Frutos y Antonia García Cano, cuyos domicilios actuales no constan.

Y por el presente se llama a dichos perjudicados para que se presenten en este Juzgado a declarar en el término de diez días, quedando instruidos de los derechos que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en La Roda a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Victorio Montes Martí.—El Secretario (ilegible).—4.397.